

**INFORME GENERAL:  
MEDELLÍN DECIDE SOBRE SU TERRITORIO DESDE LA PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA AL AÑO 2020**

**INFORME**

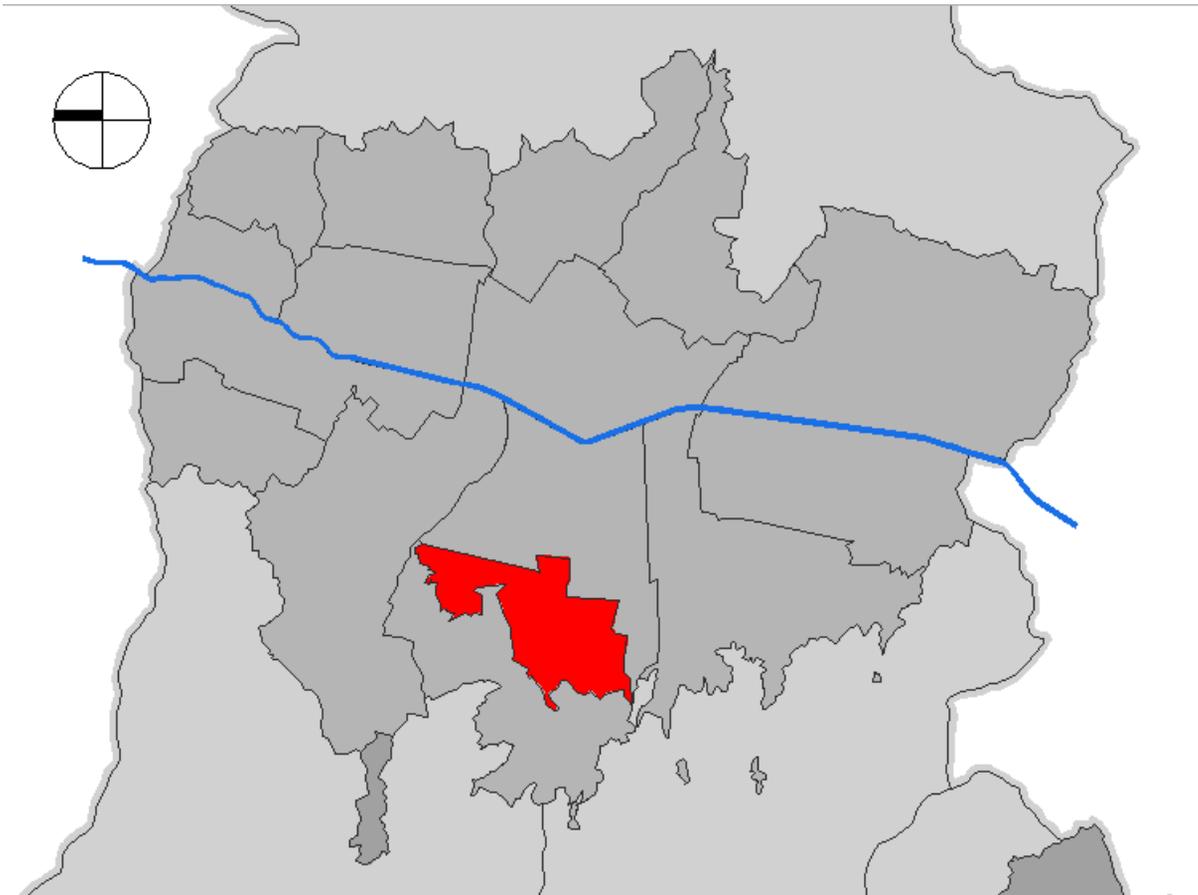
**“LA AMÉRICA, COMUNA 12  
DECIDE SOBRE SU TERRITORIO  
DESDE LA PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA”**

Febrero de 2021

**John Jairo Llano Cano**  
Profesional Universitario

**Departamento Administrativo de  
Planeación – DAP Medellín**

# COMUNA 12- LA AMÉRICA



[https://es.wikipedia.org/wiki/La\\_Am%C3%A9rica#/media/Archivo:La\\_America-Medellin.png](https://es.wikipedia.org/wiki/La_Am%C3%A9rica#/media/Archivo:La_America-Medellin.png)

## Generalidades

Su nombre lo tomó en honor a los cuatrocientos años del descubrimiento de América. Tuvo su comienzo como caserío, La Granja. Las primeras casas se construyeron aproximadamente en el año de 1675. En 1868 cambió su nombre por La América. Fue corregimiento de Medellín hasta 1938. En el pasado estaba conformada por fincas de recreo cuyas viviendas eran casas viejas con vergel o jardín; estas propiedades se fueron vendiendo al igual que los solares, para dar paso a la urbanización. El inicio del proceso de urbanización está asociado a hechos tales como la construcción de la Iglesia Nuestra Señora de los Dolores en 1898; la apertura de la carretera a la América, hoy San Juan en 1908; la inauguración en 1921 de la línea del tranvía a La América y la conformación de las calles Velásquez (hoy carrera 84), Emiliano Sierra (hoy carrera 85), Ulpiano Echeverri (hoy carrera 90) y de la carretera San Juan (hoy calle 44).

Los propietarios de grandes terrenos los vendieron a urbanizadores privados y a entidades como el Municipio de Medellín, el Instituto de Crédito Territorial y la Cooperativa de Habitaciones. La tierra se subdividió y se conformaron conjuntos habitacionales para familias de clase media y obrera, cuya actividad laboral no tenía relación con la agricultura. El origen social de los nuevos habitantes influyó en la determinación del desarrollo urbano actual, que aunque acelerado, no se dio a través de los fenómenos de invasión y urbanización pirata.

**INFORME GENERAL:  
MEDELLÍN DECIDE SOBRE SU TERRITORIO DESDE LA PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA AL AÑO 2020**

Con la agrupación de las viviendas aparecen los barrios y la comuna empieza a conformarse, se genera un centro urbano, identificado en el pasado por la Plaza o Parque de la América, localizado frente a la Iglesia de los Dolores, espacio que desapareció con la ampliación de la Calle San Juan.

En los años 50 y 60 el Instituto de Crédito Territorial adelantó el proceso de urbanización en los barrios La Floresta, Calasanz, Santa Mónica y Santa Lucía. Después de la década de los 70's los urbanizadores privados han jalado un proceso de transformación de la vivienda unifamiliar en multifamiliar, fenómeno que ha sido más significativo en los barrios Simón Bolívar, Calasanz, América Niza y La Floresta, creando lugares agradables para la clase media y media alta.

En el año de 1998 se creó el barrio Calasanz Parte Alta, el barrio más nuevo de la comuna. Éste barrio ha tenido un proceso de urbanización diferente al del resto de los barrios de ella. La zona centro-occidental alberga casas tradicionales estrato 4 y 5, en la zona occidental y sur se han construido diversas torres y urbanizaciones cerradas de apartamentos de estratos 3, 4 y 5, en la zona norte o sector Calasania (cercano a Blanquiza) se encuentran urbanizaciones cerradas de estrato 3. En la zona oriental o sector de La Soledad (compartido con el barrio Ferrini) se encuentra una invasión de viviendas de autoconstrucción de estratos 1 y 2 en el sitio donde se encontraba la cantera de arenilla de la empresa Baldibloques.

[https://es.wikipedia.org/wiki/La\\_Am%C3%A9rica#Historia](https://es.wikipedia.org/wiki/La_Am%C3%A9rica#Historia)

## **BARRIOS**

- Ferrini
- Calasanz
- Los Pinos
- La América
- La Floresta
- Santa Lucía
- El Danubio
- Campo Alegre
- Santa Mónica
- Barrio Cristóbal
- Simón Bolívar
- Santa Teresita
- Calasanz Parte Alta

**INFORME GENERAL:**  
**MEDELLÍN DECIDE SOBRE SU TERRITORIO DESDE LA PARTICIPACIÓN**  
**CIUDADANA AL AÑO 2020**  
**Programas, objetivos e iniciativas comunitarias - Línea**  
**Estratégica 1: Equidad e Inclusión Social**

N°	Nombre del programa	Objetivo del programa	N°	Iniciativa comunitaria
1.1	Atención integral a la población vulnerable.	Establecer acciones integrales dirigidas a todos los grupos poblacionales, que mejoren su calidad de vida y los integre a la vida social y comunitaria de la comuna.	1.1.1	Creación de un Observatorio permanente sobre la situación general y los niveles de riesgo de los grupos poblacionales.
			1.1.2	Acciones de protección y atención integral a adultos mayores y grupos vulnerables no cubiertos por los programas públicos.
			1.1.3	Atención integral a población en situación de discapacidad.
			1.1.4	Atención integral a niños y adolescentes.
			1.1.5	Atención integral a jóvenes.
			1.1.6	Atención integral a las mujeres.
			1.1.7	Atención integral a población LGBTI.
			1.1.8	Atención integral a todas las personas en situación de vulnerabilidad y riesgo.
N°	Nombre del programa	Objetivo del programa	N°	Iniciativa comunitaria
1.2	Espacios socioculturales y de formación para la tolerancia, el respeto a la diferencia y el encuentro intergeneracional.	Mejorar las relaciones interpersonales, la convivencia y el respeto a la diferencia mediante espacios de encuentro y formación entre la comunidad.	1.2.1	Implementar actividades de promoción y fomento de valores cívicos y familiares que disminuyan la violencia intrafamiliar y mejoren la convivencia en el hogar.
			1.2.2	Fortalecimiento y promoción de las escuelas de padres como espacios para la convivencia y el encuentro intergeneracional.
			1.2.3	Fortalecimiento y apoyo a los proyectos grupales juveniles encaminados al desarrollo sociocultural, económico, educativo y participativo.
N°	Nombre del programa	Objetivo del programa	N°	Iniciativa comunitaria
1.3	Consolidación de los procesos de participación e incidencia de las mujeres en el desarrollo integral de la Comuna 12 - La América.	Promover el reconocimiento, la equidad de género y los derechos de las mujeres en la vida social y productiva de la comuna.	1.3.1	Escuela de formación socio política para las mujeres en la Comuna 12 - La América.
			1.3.2	Promoción del deporte y la recreación para las mujeres y desde las mujeres.

Fuente: *Revisión y Actualización del PDL. 2014-2015*

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

## Programas, objetivos e iniciativas comunitarias - Línea Estratégica 2: Mejoramiento y Bienestar para la Comuna

N°	Nombre del programa	Objetivo del programa	N°	Iniciativa comunitaria
2.1	Desarrollo de nueva infraestructura y adecuación de la existente.	Adecuar y construir infraestructura y equipamientos de uso público (educativos, culturales lúdico-recreativos y deportivos) de la Comuna 12 - La América, para el uso, acceso, movilidad e inclusión de la población en situación de discapacidad, y de la población en general.	2.1.1	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física para generar mejores condiciones de acceso a la población en situación de discapacidad y población en general.
			2.1.2	Creación de equipamiento comunitario para la atención integral a la población (centros de integración barrial -en diferentes nodos).
			2.1.3	Ampliación y mantenimiento de los equipamiento para atención infantil, para la atención integral a la primera infancia.
			2.1.4	Adecuación y mejoramiento de infraestructura deportiva y recreativa existente.
			2.1.5	Construcción de escenarios deportivos y lúdico recreativos.
			2.1.6	Mantenimiento de infraestructura existente.
2.2	Prevención y promoción en salud mental, física, sexual y reproductiva.	Desarrollar y fortalecer programas de promoción y prevención, frente a los problemas de salud mental, física, sexual y reproductiva, de todos los habitantes de la Comuna 12 - La América.	2.2.1	Desarrollo de programas de atención, promoción y prevención en salud, con mejor atención y cobertura.
			2.2.2	Promoción, prevención y atención de la salud mental, física, reproductiva y sexual.
			2.2.3	Acompañamiento integral a afectados por la farmacodependencia y sus grupos familiares.
			2.2.4	Fomento de hábitos de vida saludable.
			2.2.5	Mejoramiento de las condiciones nutricionales de la población.
2.3	Educación continua y con mejores oportunidades para todos.	Garantizar el derecho a la educación, promoviendo el acceso y permanencia con inclusión y calidad; brindando oportunidades para la continuidad hacia la educación superior.	2.3.1	Ampliar y mejorar la infraestructura física de las instituciones educativas públicas.
			2.3.2	Educación con cobertura y calidad para la primera infancia, preescolar, básica, media y superior.
			2.3.3	Formación técnica y tecnológica.

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

N°	Nombre del programa	Objetivo del programa	N°	Iniciativa comunitaria
2.3	Educación continua y con mejores oportunidades para todos.	Garantizar el derecho a la educación, promoviendo el acceso y permanencia con inclusión y calidad; brindando oportunidades para la continuidad hacia la educación superior.	2.3.4	Estímulos a la educación superior(fondo camino a la educación superior, Sapiencia).
2.4	Fortalecimiento de áreas culturales (ver Plan de Desarrollo Cultural 20152025).	Fortalecer en la Comuna 12 - La América las dinámicas pro culturales fundamentales que han sido invisibilizadas y de esta manera, enriquecer las posibilidades de fortalecimiento cultural del territorio.	2.4.1	Arte para la transformación social.
			2.4.2	Letras y palabras para reinventar la realidad.
			2.4.3	Memoria y patrimonio para construir el futuro de la Comuna 12 - La América.
			2.4.4	Ciencia, matemática y tecnología apropiada para todos.
			2.4.5	Actos festivos para enriquecer la vida comunitaria.
			2.4.6	Filosofía para el pensamiento y la acción.
			2.4.7	Formación en mediación cultural y en áreas específicas de cultura.
			2.4.8	Circulación (Comuna 12 - La América sin límites).
			2.4.9	Apoyo a las iniciativas pro culturales comunitarias.
			2.4.10	Programas municipales de estímulo y apoyo permanente.
			2.4.11	Creación o sostenimiento de infraestructura y dotación dedicada a la cultura.
			2.4.12	Creación de colectivos de comunicación en instituciones educativas y barrios.
			2.4.13	Fortalecimiento de medios de comunicación ciudadana y comunitaria.
			2.4.14	Red de información local.
°	Nombre del programa	Objetivo del programa	N°	Iniciativa comunitaria
2.5	Implementación del plan de desarrollo cultural de la Comuna 12 - La América (ver	Garantizar la correcta y constante implementación del Plan de Desarrollo Cultural de la Comuna 12 - La	2.5.1	Impresión y distribución del plan.
			2.5.2	Promoción activa del plan, con estrategias formativas.
			2.5.3	Seguimiento permanente del plan.

## “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

	Plan de Desarrollo Cultural 2015(2025).	América, de Medellín 2015 - motivando a la participación de la comunidad e involucrando a todas las entidades responsables.	2.5.4	Observatorio de cultura de la Comuna 12 - La América.
			2.5.5	Foro anual del movimiento cultural de la Comuna 12 - La América.
			2.5.6	Espacios para la socialización y acceso de la oferta.

### Programas, objetivos e iniciativas comunitarias - Línea estratégica 3: Desarrollo Económico y Productividad

N°	Nombre del programa	Objetivo del programa	N°	Iniciativa comunitaria
3.1	Desarrollo empresarial de la Comuna 12 - La América.	Fomentar, impulsar y promover el emprendimiento de la Comuna 12 - La América.	3.1.1	Capacitación y formación abierta integral y gratuita en ideas productivas y de emprendimiento, para facilitar el acceso a grupos poblacionales sin recursos.
			3.1.2	Creación y fortalecimiento de unidades productivas para mujeres, familias y otros colectivos comunitarios.
			3.1.3	Impulsar, fortalecer y sostener la mesa económica de la Comuna 12 - La América.
			3.1.4	Apoyo a la comunidad de estudiantes, académicos y personas formadas de la Comuna 12 - La América, para el fomento, creación y desarrollo de empresas.
			3.1.5	Promoción del empleo y el emprendimiento empresarial.
			3.1.6	Implementación, operación y difusión de la Unidad Empresarial Integral de la Comuna 12 - La América.
			3.1.7	Sostenimiento, acompañamiento y seguimiento a unidades productivas y pymes.

Fuente: Revisión y actualización del PDL.

### Programas, objetivos e iniciativas comunitarias - Línea Estratégica 4:Entorno y Medio Ambiente Comunal

N°	Nombre del programa	Objetivo del programa	N°	Iniciativa comunitaria
4.1	Plan de Acción Ambiental Local de la Comuna 12	Difundir y empoderar en la comunidad el Plan de Acción Ambiental Local	4.1.1	Implementar estrategias de difusión y promoción del Plan de Acción Ambiental Local de la Comuna 12 - La América (PAAL).
			4.1.2	Ecoruta de mi quebrada La Hueso.

## “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

	- La América (PAAL).	de la Comuna 12 - La América (PAAL).	4.1.3	Ecoparque temático La Hueso.
			4.1.4	Ordenamiento ambiental de la Carrera 87 – Estación Metro Santa Lucía.
			4.1.5	Ordenamiento ambiental de la carrera 88 – Barrio Cristóbal.
			4.1.6	Diseño y construcción paisajística, conectividad y movilidad peatonal.
			4.1.7	Saneamiento básico y educación ambiental en la Comuna 12 - La América.
4.2	Fortalecimiento de la Mesa ambiental de la Comuna 12 - La América.	Empoderar la Mesa ambiental de la Comuna 12 - La América, a través de proyectos orientados a la capacitación y la cultura ambiental.	4.2.1	Mantener, fortalecer y empoderar la Mesa ambiental de la Comuna 12 - La América, para impulsar iniciativas de cultura ambiental.
			4.2.2	Crear y fortalecer programas de sensibilización y capacitación en el manejo de los residuos sólidos de la Comuna 12 - La América.
			4.2.3	Formar líderes y gestores ambientales, que contribuyan al cuidado y mantenimiento de los recursos naturales.
			4.2.4	Reconocer y replicar las buenas prácticas que se desarrollan en la Plaza de La América como modelo en el manejo ambiental.
N°	Nombre del programa	Objetivo del programa	N°	Iniciativa comunitaria
4.3	Fortalecer el sistema de prevención y atención de desastres, y promover la creación y fortalecimiento del Comité Barrial de Emergencias (C.B.E) de la Comuna 12 - La América.	Difundir el sistema de prevención y atención de desastres, y promover la creación y fortalecimiento de Comité Barrial de Emergencias (C.B.E).	4.3.1	Hacer seguimiento a las afectaciones ambientales y estar atento a la formulación de políticas públicas y compromisos comunitarios.
			4.3.2	Seres sensibles y proactivos con el medio ambiente en la Comuna 12 - La América.
			4.3.3	Creación de escuelas itinerantes para buenas prácticas ambientales.
			4.3.4	La Comuna 12 - La América planea para su bienestar.
4.4	La Comuna 12 - La América cuida sus recursos naturales.	Cuidar, mantener y recuperar los recursos naturales de la Comuna 12 - La América.	4.4.1	Gestionar el mejoramiento y adecuación del recurso arbóreo de la Comuna 12 - La América (silvicultura urbana).
			4.4.2	Cuidado, mantenimiento y recuperación del sistema hídrico de la Comuna 12 - La América.
			4.4.3	Fomentar la conservación de la fauna y flora silvestres de la Comuna 12 - La América. (manejo, cuidado y protección).

## “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

			4.4.4	Fortalecer la tenencia responsable de fauna doméstica.
			4.4.5	Puntos ecológicos.
			4.4.6	Cuidado y mantenimiento de los parques lineales, parques pasivos y demás espacios naturales de la Comuna 12 - La América.
			4.4.7	Aumento de los entornos verdes de la Comuna 12 - La América.

### Programas, objetivos e iniciativas comunitarias - Línea 5: Conexión, Integración e Inserción Territorial

N°	Nombre del programa	Objetivo del programa	N°	Iniciativa comunitaria
5.1	Gestión de la cooperación internacional, nacional, departamental y municipal.	Captar recursos vía cooperación internacional, nacional, departamental y municipal, dirigidos a proyectos estratégicos que dinamicen el desarrollo territorial.	5.1.1	Programas de intercambio para los habitantes de la Comuna 12 - La América, para la nacionalización e internacionalización.
			5.1.2	Captar recursos vía cooperación nacional, departamental y municipal, dirigidos a proyectos estratégicos.
			5.1.3	Captar recursos vía cooperación internacional, dirigidos a proyectos estratégicos.

Fuente: Actualización PDL 2014 – 2015

### Programas, objetivos e iniciativas comunitarias - Línea Estratégica 6: Participación Ciudadana y Comunitaria, Institucionalidad y Gestión Pública

N°	Nombre del programa	Objetivo del programa	N°	Iniciativa comunitaria
6.1	Liderazgos y Saberes.	Promover la participación ciudadana a través del intercambio de saberes y la formación sociopolítica.	6.1.1	Hacer efectivos los canales de comunicación para la gestión.
			6.1.2	Los jóvenes de la Comuna 12 - La América aprovechan y apropian de los diferentes espacios de participación.
			6.1.3	Desarrollo integral del liderazgo y la organización social.

## “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

			6.1.4	Motivar y cualificar los diferentes liderazgos de la Comuna 12 - La América a través de principios y valores.
			6.1.5	Presentar una alternativa de capacitación a las nascentes organizaciones sociales que faciliten la inclusión y participación de un mayor número de personas en los procesos democráticos que se adelantan en la Comuna La América.
N°	Nombre del programa	Objetivo del programa	N°	Iniciativa comunitaria
6.2	Comunican DOCE.	Articular, potenciar y formar los medios y escenarios de comunicación de la comuna como un eje Transversal integrador, formador e informador.	6.2.1	Articulación de las TIC a los procesos sociales de la Comuna 12 - La América.
			6.2.2	Promover y fortalecer una mesa de comunicaciones para el manejo de herramientas web.
			6.2.3	Uso de las herramientas digitales para seguridad en línea y otras necesidades de comunicación en red.
6.3	Organizaciones Sociales.	Fortalecimiento de las organizaciones sociales, para mejorar sus relaciones internas y externas.	6.3.1	Estrategias efectivas para la participación mediante el mayor aprovechamiento de los diferentes espacios.
			6.3.2	Fortalecimiento de las organizaciones sociales.
6.4	Inserción en los escenarios de construcción y Planeación del Desarrollo Local.	Promover estrategias de participación ciudadana en la población de la Comuna 12 para la toma de decisiones e incidencia colectiva en el desarrollo.	6.4.1	Gestión integral del desarrollo local.
			6.4.2	Promoción de la Asocomunal para un desempeño eficaz y eficiente de sus planes de trabajo.
			6.4.3	Promoción, apoyo y fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para el desarrollo de la Comuna 12 - La América.

## “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

			6.4.4	Escuela de formación ciudadana para diferentes grupos, asociaciones y juntas de acción comunal, Comuna 12 - La América.
			6.4.5	Articulación de los diferentes actores, organizaciones sociales y JAL para mejorar las dinámicas que se generen en la Comuna 12 - La América.
			6.4.6	Gestión de fuentes de financiación para avanzar en el proceso de desarrollo de la Comuna 12 - La América.
			6.4.7	Promoción y difusión de prácticas exitosas de los diversos actores de la Comuna 12 - La América.
			6.4.8	Consolidación de un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación para los programas y proyectos generados en el PDL.

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

## Plan Plurianual Comuna 12 – La América

Ponderación o Priorización		Fuentes						Año Base 2015
		Municipio de Medellín		Gestión Comunitaria (10%)				
Línea	Programa	Presupuesto Participativo	Recursos Institucionales	Cooperación Internacional (4% DE E+F)	Gestión (3% DE E+F)	Organización (3% DE E+F)	Total	
		<b>2.525.200.000</b>	<b>21.834.000.000</b>	<b>974.368.000</b>	<b>730.776.000</b>	<b>730.776.000</b>	<b>26.795.120.000</b>	<b>26.795.120.000</b>
6	1	1.262.600.000	10.917.000.000	487.184.000	365.388.000	365.388.000	13.397.560.000	13.397.560.000
	3	505.040.000	4.366.800.000	194.873.600	146.155.200	146.155.200	5.359.024.000	5.359.024.000
	2	757.560.000	6.550.200.000	292.310.400	219.232.800	219.232.800	8.038.536.000	8.038.536.000
		<b>1.262.600.000</b>	<b>10.917.000.000</b>	<b>487.184.000</b>	<b>365.388.000</b>	<b>365.388.000</b>	<b>13.397.560.000</b>	<b>13.397.560.000</b>
5	6	126.260.000	1.091.700.000	48.718.400	36.538.800	36.538.800	1.339.756.000	1.339.756.000
	4	126.260.000	1.091.700.000	48.718.400	36.538.800	36.538.800	1.339.756.000	1.339.756.000
	5	126.260.000	1.091.700.000	48.718.400	36.538.800	36.538.800	1.339.756.000	1.339.756.000
	7	126.260.000	1.091.700.000	48.718.400	36.538.800	36.538.800	1.339.756.000	1.339.756.000
	8	126.260.000	1.091.700.000	48.718.400	36.538.800	36.538.800	1.339.756.000	1.339.756.000
	9	252.520.000	2.183.400.000	97.436.800	73.077.600	73.077.600	2.679.512.000	2.679.512.000
	10	378.780.000	3.275.100.000	146.155.200	109.616.400	109.616.400	4.019.268.000	4.019.268.000
		<b>631.300.000</b>	<b>5.458.500.000</b>	<b>243.592.000</b>	<b>182.694.000</b>	<b>182.694.000</b>	<b>6.698.780.000</b>	<b>6.698.780.000</b>
4	13	189.390.000	1.637.550.000	73.077.600	54.808.200	54.808.200	2.009.634.000	2.009.634.000
	12	189.390.000	1.637.550.000	73.077.600	54.808.200	54.808.200	2.009.634.000	2.009.634.000
	11	252.520.000	2.183.400.000	97.436.800	73.077.600	73.077.600	2.679.512.000	2.679.512.000
		<b>631.300.000</b>	<b>5.458.500.000</b>	<b>243.592.000</b>	<b>182.694.000</b>	<b>182.694.000</b>	<b>6.698.780.000</b>	<b>6.698.780.000</b>
3	18	63.130.000	545.850.000	24.359.200	18.269.400	18.269.400	669.878.000	669.878.000
	16	94.695.000	818.775.000	36.538.800	27.404.100	27.404.100	1.004.817.000	1.004.817.000
	17	94.695.000	818.775.000	36.538.800	27.404.100	27.404.100	1.004.817.000	1.004.817.000
	15	126.260.000	1.091.700.000	48.718.400	36.538.800	36.538.800	1.339.756.000	1.339.756.000
	14	252.520.000	2.183.400.000	97.436.800	73.077.600	73.077.600	2.679.512.000	2.679.512.000
		<b>631.300.000</b>	<b>5.458.500.000</b>	<b>243.592.000</b>	<b>182.694.000</b>	<b>182.694.000</b>	<b>6.698.780.000</b>	<b>6.698.780.000</b>
2	19	378.780.000	3.275.100.000	146.155.200	109.616.400	109.616.400	4.019.268.000	4.019.268.000
	20	252.520.000	2.183.400.000	97.436.800	73.077.600	73.077.600	2.679.512.000	2.679.512.000
		<b>631.300.000</b>	<b>5.458.500.000</b>	<b>243.592.000</b>	<b>182.694.000</b>	<b>182.694.000</b>	<b>6.698.780.000</b>	<b>6.698.780.000</b>
1	21	252.520.000	2.183.400.000	97.436.800	73.077.600	73.077.600	2.679.512.000	2.679.512.000
	23	126.260.000	1.091.700.000	48.718.400	36.538.800	36.538.800	1.339.756.000	1.339.756.000
	22	189.390.000	1.637.550.000	73.077.600	54.808.200	54.808.200	2.009.634.000	2.009.634.000
	24	63.130.000	545.850.000	24.359.200	18.269.400	18.269.400	669.878.000	669.878.000

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

## Plan Indicativo Comuna 12 – La América

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
66.987.800.000	70.069.238.800	73.292.423.784	76.663.875.278	80.190.413.541	83.879.172.564	87.737.614.502	91.773.544.769	95.995.127.829	100.410.903.709	105.029.805.279	10
											1.041.891.0

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

## PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL TARJETÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO –ELECCIONES DEL 15 AL 28 DE FEBRERO DE 2021

Por tu familia, por tu comuna,  
**por nuestro futuro**

Vota por ti



TARJETÓN

COMUNA 12  
LA AMERICA

PUEDES ELEGIR **9 DE 15** PROYECTOS

<div style="background-color: #FFF9C4; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">  <p><b>Proyecto No.1</b> <b>Conectividad y ampliación del parque tecnológico, una apuesta por la permanencia escolar.</b></p> <p><b>Valor:</b> \$180.335.400 <b>Dependencia:</b> Educación</p> <p><b>Descripción:</b> En el marco del fortalecimiento del acceso y permanencia educativa en cada uno de los establecimientos educativos, se proyecta una estrategia que focalice acciones articuladas previniendo la deserción escolar, tenido presente las dificultades de un importante número de estudiantes que no cuentan con algún dispositivo.</p> <p><b>Eje Temático Decreto Transitorio:</b> Educación</p> <p style="text-align: right;"><a href="#">LEER MÁS</a> <a href="#">SELECCIONAR</a></p> </div> <div style="background-color: #FFF9C4; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">  <p><b>Proyecto No.2</b> <b>Apoyo Acceso Y Permanencia Para La Educación Superior En El Itm, Iu Pascual Bravo, Iu Colegio Mayor De Antioquia.</b></p> <p><b>Valor:</b> \$2.306.938.956 <b>Dependencia:</b> ITM, Pascual Bravo y Colegio Mayor</p> <p><b>Descripción:</b> Aumentar el acceso y permanencia a la educación superior en las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín, para mitigar la problemática de insuficiente acceso y permanencia. Lo anterior se realiza por medio del otorgamiento de créditos condonables para la financiación total de estudios de pregrado en los niveles tecnológico y universitario, a través de las convocatorias públicas.</p> <p><b>Eje Temático Decreto Transitorio:</b> Garantía de derechos</p> <p style="text-align: right;"><a href="#">LEER MÁS</a> <a href="#">SELECCIONAR</a></p> </div> <div style="background-color: #FFF9C4; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">  <p><b>Eje De Fortalecimiento A Las Bases Sociales Y Organizativas En Los Territorios</b></p> <p><b>Proyecto No.3</b> <b>Fortalecimiento A Organizaciones Sociales Y Comunitarias, Asocomunal, Jac, Jal Y Telecentros.</b></p> <p><b>Valor:</b> \$1.131.009.091 <b>Dependencia:</b> Participación Ciudadana</p> <p><b>Descripción:</b> Fortalecer a las organizaciones sociales y las JAC, apoyo a 17 planes de trabajo de las JAC y Asocomunal y organizaciones sociales, 1 JAL, 5 telecentros, identificación de sus necesidades en sus planes de trabajo, fortalecimiento a las cinco líneas de trabajo de la JAL y fortalecimiento de los telecentros en equipamiento, recurso humano, desarrollo de capacidades y habilidades en participación.</p> <p><b>Eje Temático Decreto Transitorio:</b> Fortalecimiento a bases sociales y organizativas en los territorios</p> <p style="text-align: right;"><a href="#">LEER MÁS</a> <a href="#">SELECCIONAR</a></p> </div> <div style="background-color: #FFF9C4; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">  <p><b>Proyecto No.4</b> <b>Fortalecimiento De Medios De Comunicación Ciudadana Y Comunitaria.</b></p> <p><b>Valor:</b> \$442.315.872 <b>Dependencia:</b> Comunicaciones</p> <p><b>Descripción:</b> Con miras a fortalecer a los medios y sus procesos, y promoviendo una articulación con los diferentes actores sociales en el territorio, se plantean una serie de acciones para tal fin: construcción de un plan de trabajo con los sectores de comunicaciones de la comuna; fortalecimiento a los medios escritos, audiovisuales y radiofónicos; semilleros de comunicación y talleres de formación.</p> <p><b>Eje Temático Decreto Transitorio:</b> Fortalecimiento a bases sociales y organizativas en los territorios</p> <p style="text-align: right;"><a href="#">LEER MÁS</a> <a href="#">SELECCIONAR</a></p> </div>	<div style="background-color: #FFF9C4; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">  <p><b>Eje De Fortalecimiento A Las Bases Sociales Y Organizativas En Los Territorios</b></p> <p><b>Proyecto No.5</b> <b>Fortalecimiento De La Cultura Ambiental De La Comuna 12 Del Municipio De Medellín.</b></p> <p><b>Valor:</b> \$524.536.363 <b>Dependencia:</b> Medio Ambiente</p> <p><b>Descripción:</b> Educación ambiental y buenas prácticas en hogares y comercio, tenencia responsable de animales de compañía, fortalecimiento a organizaciones ambientales que implementen acciones de sostenibilidad en su territorio y elaboración y dinamización de sus planes de acción y la promoción e implementación de PROCEDAS.</p> <p><b>Eje Temático Decreto Transitorio:</b> Fortalecimiento a bases sociales y organizativas en los territorios</p> <p style="text-align: right;"><a href="#">LEER MÁS</a> <a href="#">SELECCIONAR</a></p> </div> <div style="background-color: #FFF9C4; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">  <p><b>Eje Temático: Salud Y Bioseguridad</b></p> <p><b>Proyecto No.6</b> <b>Fortalecimiento En La Promoción De La Salud Y Prevención De La Enfermedad De La Comuna 12 La América.</b></p> <p><b>Valor:</b> \$1.859.759.665 <b>Dependencia:</b> Salud</p> <p><b>Descripción:</b> Familias fuertes y resilientes a incidir de manera positiva en hábitos y conductas protectoras, estilos de vida saludable, gestión territorial, salud visual, salud bucal prótesis dental, salud bucal ortodoncia preventiva e interceptiva.</p> <p><b>Eje Temático Decreto Transitorio:</b> Salud</p> <p style="text-align: right;"><a href="#">LEER MÁS</a> <a href="#">SELECCIONAR</a></p> </div> <div style="background-color: #FFF9C4; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">  <p><b>Proyecto No.7</b> <b>Fortalecimiento Del Deporte, La Recreación, La Actividad Física Y Los Escenarios Deportivos De La Comuna 12 La América.</b></p> <p><b>Valor:</b> \$2.053.434.954 <b>Dependencia:</b> INDER</p> <p><b>Descripción:</b> Aumentar la participación de la población mediante la promoción del sano esparcimiento, el buen uso del tiempo libre, la convivencia a través del deporte, la recreación, la actividad física, el mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos y recreativos.</p> <p><b>Eje Temático Decreto Transitorio:</b> Salud</p> <p style="text-align: right;"><a href="#">LEER MÁS</a> <a href="#">SELECCIONAR</a></p> </div> <div style="background-color: #FFF9C4; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">  <p><b>Garantía De Derechos</b></p> <p><b>Proyecto No.8</b> <b>Asistencia Social Para La Población Adulto Mayor En La Comuna 12 - La América. Apoyo Psicosocial Individual Para Los Adultos Mayores De La Comuna 12 - La América. Implementación De Estrategias En Seguridad Alimentaria En La Comuna 12 - La América.</b></p> <p><b>Valor:</b> \$1.569.711.795 <b>Dependencia:</b> Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos</p> <p><b>Descripción:</b> Disminuir los niveles de desprotección de las personas mayores, aporte económico bimestral, formación en cuidados básicos a las personas que tienen bajo su cuidado a una persona mayor de 60 años con movilidad reducida, procesos, mejorar las condiciones de vida de las familias, bono alimentario para familias vulnerables, acompañamiento psicosocial individual y familiar.</p> <p><b>Eje Temático Decreto Transitorio:</b> Garantía de derechos</p> <p style="text-align: right;"><a href="#">LEER MÁS</a> <a href="#">SELECCIONAR</a></p> </div>
---	---

VOTACIÓN VIRTUAL DEL

15 AL 28

ENERO DE 2021

VOTA EN [www.medellindecide.co](http://www.medellindecide.co)



**Alcaldía de Medellín**

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

CARA POSTERIOR

## TARJETÓN

COMUNA 12  
LA AMÉRICA

PUEDES ELEGIR 9 DE 15 PROYECTOS

Tú decides el destino de  
**\$234 000 millones**  
de Presupuesto Participativo



Garantía De Derechos

Proyecto No.9

**Implementación De Acciones De Inclusión Social Para Las Personas Con Discapacidad, Familiares Y Cuidadores De La Comuna 12 - La América.**



Valor: \$190.500.000 Dependencia: Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

**Descripción:** Promover los derechos de las personas con discapacidad y sus cuidadores a través de servicios de habilitación, rehabilitación, equiparación de oportunidades y procesos de participación ciudadana con el objetivo de mejorar su calidad de vida y posibilitar la inclusión familiar, social y laboral.

Eje Temático Decreto Transitorio: Garantía de derechos

LEER MÁS

SELECCIONAR



Eje De Reactivación Económica

Proyecto No.12

**Apoyo A Las Iniciativas Procurales De La Comuna 12 La América.**



Valor: \$2.507.000.000 Dependencia: Cultura

**Descripción:** Fortalecimiento del sector cultural mediante procesos de formación, incentivar la memoria, conservación del patrimonio y el desarrollo de actividades artísticas y culturales para el goce de los ciudadanos.

Eje Temático Decreto Transitorio: Reactivación económica

LEER MÁS

SELECCIONAR



Eje De Reactivación Económica

Proyecto No.10

**Formación Para El Trabajo Para Jóvenes Y Adultos, De Acuerdo A La Pertinencia Y Demanda Laboral Del Mercado.**



Valor: \$230.137.715 Dependencia: Desarrollo Económico

**Descripción:** Formación de jóvenes y adultos en competencias laborales en: técnico en entrenamiento deportivo, técnico veterinario y marketing digital.

Eje Temático Decreto Transitorio: Reactivación económica

LEER MÁS

SELECCIONAR



Artículo 8 Del Decreto 0901 De 2020

Proyecto No.13

**Formulación Del Plan De Acción Ambiental De La Comuna 12 Del Municipio De Medellín.**



Valor: \$250.000.000 Dependencia: Medio Ambiente

**Descripción:** Diagnóstico y formulación para la actualización del PAAL C12, este proceso se realizará con participación de la comunidad y dará como resultado la formulación de proyectos acordes con las problemáticas identificadas en el diagnóstico. Además, se implementarán acciones estratégicas para la difusión, promoción, socialización y gestión a través de diferentes medios comunicacionales y otros medios.

Eje Temático Decreto Transitorio: Artículo 8° del decreto 901

LEER MÁS

SELECCIONAR

Proyecto No.11

**Conformación Y Fortalecimiento De Unidades Productivas En La Comuna 12.**



Valor: \$600.069.540 Dependencia: Desarrollo Económico

**Descripción:** El acompañamiento empresarial integral, creación y fortalecimiento empresarial. Se dará a través de la implementación de un modelo de operación que busca potenciar el empleo decente, mejorar sus ingresos y generar mayores niveles de desarrollo económico local con énfasis en las mujeres de la comuna 12.

Eje Temático Decreto Transitorio: Reactivación económica

LEER MÁS

SELECCIONAR

Proyecto No.14

**Fortalecimiento De Estrategias Para La Convivencia, La Resolución Pacífica De Los Conflictos Y La Prevención De La Violencia.**



Valor: \$233.625.000 Dependencia: Seguridad y Convivencia

**Descripción:** Formar ciudadanas y ciudadanos para la sana convivencia, posibilitando una transformación cultural frente al comportamiento ciudadano y la resolución pacífica de sus conflictos, corresponsabilidad y la autorregulación, donde las personas se vuelven agentes de cambio, por medio de actividades pedagógicas orientadas en la formación de habilidades sociales en el marco de la buena convivencia.

Eje Temático Decreto Transitorio: Artículo 8° del decreto 901

LEER MÁS

SELECCIONAR

proyecto no.15

**Fortalecimiento En La Construcción De Una Cultura En Derechos Humanos Y Reconciliación En La Comuna 12 La América.**



Valor: \$452.200.000 Dependencia: Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

**Descripción:** Crear espacios concertación y reflexión para fortalecer la participación, la seguridad humana, en y para los DDHH entre los habitantes, formulación de estrategias, efectiva promoción, divulgación y defensa de los mismos, participación activa, así como el fortalecimiento institucional con iniciativas de difusión, caracterización, formación socio-política, participación y acompañamiento psicosocial.

Eje Temático Decreto Transitorio: Artículo 8° del decreto 901

LEER MÁS

SELECCIONAR



¿Necesitas ayuda para realizar la votación?

Recibe atención de lunes a domingo de 7:00am a 9:00pm

Centro de llamadas: +57 (4) 520 35 22

Correo electrónico: contacto@medellindecide.co

VOTA EN

[www.medellindecide.co](http://www.medellindecide.co)



Alcaldía de Medellín

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

PROYECTOS ELEGIDOS PARA EJECUCIÓN EN EL AÑO 2022  
CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



## Comuna 12 – La América



Techo Presupuestal  
**\$ 8.812.724.993**

Remanente  
**\$ 842.544.223**

Total de votos válidos  
**5.251**

Dependencia	Eje Temático	Nombre del Proyecto	Número Votaciones	Costo
Pascual Bravo Colegio Mayor ITM	Garantía de Derechos	APOYO ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ITM, IU PASCUAL BRAVO, IU COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.	3598	\$ 2.306.938.956
Inclusión Social	Garantía de Derechos	"ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN LA COMUNA 12 - LA AMÉRICA.  - APOYO PSICOSOCIAL INDIVIDUAL PARA LOS ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA 12 - LA AMERICA.  - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNA 12 - LA AMÉRICA."	3572	\$ 1.569.711.795

## “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Dependencia	Eje Temático	Nombre del Proyecto	Número Votaciones	Costo
<b>Inder</b>	Salud y Bioseguridad	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA COMUNA 12 LA AMÉRICA.	3282	\$ 2.053.434.954
<b>Educación</b>	Educación	CONECTIVIDAD Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO. UNA APUESTA POR LA PERMANENCIA ESCOLAR	3016	\$ 180.335.400
<b>Salud</b>	Salud y Bioseguridad	FORTALECIMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD DE LA COMUNA 12 LA AMÉRICA.	2782	\$ 1.859.759.665

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

## PROYECTOS PRIORIZADOS QUE NO ALCANZARON RECURSOS SEGÚN LA VOTACIÓN DE LOS CIUDADANOS.

<b>Comuna 12 – La América</b>				
<b>Dependencia</b>	<b>Eje Temático</b>	<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Número Votaciones</b>	<b>Costo</b>
<b>Participación Ciudadana</b>	Fortalecimiento a las bases sociales y organizativas en los territorios	FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNALES, ASOCOMUNAL, JAC, JAL Y TELECENTROS.	2608	\$ 1.131.009.091
<b>Dependencia</b>	<b>Eje Temático</b>	<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Número Votaciones</b>	<b>Costo</b>
<b>Cultura</b>	Reactivación Económica	APOYO A LAS INICIATIVAS PROCULTURALES DE LA COMUNA 12 LA AMÉRICA.	2439	\$ 2.507.000.000
<b>Inclusión Social</b>	Garantía de Derechos	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y CUIDADORES DE LA COMUNA 12 - LA AMÉRICA.	2290	\$ 190.500.000
<b>Medio Ambiente</b>	Fortalecimiento a las bases sociales y organizativas en los territorios	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL DE LA COMUNA 12 DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN.	1850	\$ 524.536.363
<b>Desarrollo Económico</b>	Reactivación Económica	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO PARA JÓVENES Y ADULTOS, DE ACUERDO A LA PERTINENCIA Y DEMANDA LABORAL DEL MERCADO	1770	\$ 230.137.715

## “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

Dependencia	Eje Temático	Nombre del Proyecto	Número Votaciones	Costo
<b>Inclusión Social</b>	Art 8	FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACIÓN EN LA COMUNA 12-LA AMÉRICA.	1586	\$ 452.200.000
<b>Comunicaciones</b>	Fortalecimiento a las bases sociales y organizativas en los territorios	FORTALECIMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA.	1143	\$ 442.315.872
<b>Desarrollo Económico</b>	Reactivación Económica	CONFORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA COMUNA 12.	1021	\$ 600.069.540
<b>Medio Ambiente</b>	Art 8	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DE LA COMUNA 12 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	987	\$ 250.000.000
<b>Seguridad y Convivencia</b>	Art 8	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA CONVIVENCIA, LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS Y LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIA.	705	\$ 233.625.000

# “MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”

## ALGUNAS CONCLUSIONES PARA LA GESTIÓN DE IDEAS DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

- El valor de los proyectos priorizados y no elegidos en el tarjetón ascienden a \$5.718.849.358 teniendo en cuenta que ya se hizo la deducción del REMANENTE al último proyecto del tarjetón que no alcanzó a ser incluido.
- Se puede visualizar las fuentes de financiación para todos los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Local.
- Se presenta esta información con el fin de visualizar de manera más concisa las diferentes ideas de proyecto y que la comunidad acoja los que puede ejecutar y realizar a través de la gestión conjunta con otras entidades y organizaciones.
- No se anexa información detallada en el Plan Plurianual de la asignación de recursos a ideas de proyectos desde el año 2016 al 2024, ya que no se tiene información clara sobre la real ejecución de las ideas plasmadas hasta la fecha. (Febrero del año 2021) y se sugiere realizar una depuración de la información suministrada en la formulación del Plan de Desarrollo Local que ha venido cambiando con el transcurrir del tiempo.
- Las ideas de proyectos plasmados y priorizadas deberán ser formuladas en Marco Lógico o Metodología General Ajustada para mantener la información detallada ante la gestión que se realice con entidades y organizaciones para su ejecución.
- La participación de la comunidad es muy importante en la priorización de proyectos y para incrementarla o elevar su calidad; se deberá analizar una reforma al Acuerdo 28 de 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 43 DE 2007 Y SE ACTUALIZA EL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”
- Asimismo se deberán analizar los Decretos 0697 de 29 de agosto de 2017 “Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la Presupuestación Participativa en el Municipio de Medellín” y el Decreto transitorio 0901 del 24 de septiembre de 2020 “por medio del cual se modifica temporalmente el decreto 0697 de 2017, Por medio del cual se reglamenta la Planeación del Desarrollo Local y el ejercicio de la Presupuestación Participativa en el Municipio de Medellín.
- Con el fin de formular una estrategia de largo plazo para establecer la ruta del Presupuesto participativo en la ciudad de Medellín y atender coyunturas futuras que afecten a las comunidades y que no se hayan previsto en los Planes de Desarrollo Local.

## **“MEDELLÍN DECIDE SOBRE LA PLANEACIÓN DEL TERRITORIO”**

- Mantener información actualizada en el Programa de Ejecución que se encuentra en la plataforma de “Mi desarrollo” en el enlace del Departamento Administrativo de Planeación, de los Planes de Desarrollo Local de la ciudad.